



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 295- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 364-AJ-GADMLA-2016, el Dr. Leonardo Isaac Ordóñez Piña, informa que en atención a la sumilla inserta en el oficio Nro. 001-GM-JP-CRCLA, suscrito por el Lcdo. Gandhi Meneses Álvarez y Javier Pazmiño Calero, concejales rurales del cantón Lago Agrio, referente al Proyecto de Resolución de adjudicación, reubicación y terminación de contratos de los locales de los mercados municipales, al respecto Gestión de Sindicatura observa: Se ha realizado la revisión del referido proyecto de Resolución de adjudicación, reubicación y terminación de contratos de los locales de los mercados municipales, se determina que, el referido proyecto de Resolución, se determina que, el proyecto de Resolución cumple con lo establecido en el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás leyes conexas. Se adjunta el Proyecto de Resolución;

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio Nro. 364-AJ-GADMLA-2016, referente al Proyecto de resolución de adjudicación, reubicación y terminación de contratos de los locales de los mercados municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el oficio Nro. 364-AJ-GADMLA-2016, referente al Proyecto de resolución de adjudicación, reubicación y terminación de contratos de los locales de los mercados municipales.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre, 30 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

